



Ayuntamiento de El Tanque

Expediente nº: 1814/2025

Notificación Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Ejecución de servicio por Medios Propios Personificados

Asunto: Encargo de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. T.M. El Tanque

Documento firmado por: El Secretario.

Notificación de decreto núm. 0899/2025

Fecha 15 de octubre

Ref: exp. núm. 1814/2025

NOTIFICACIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ha dictado resolución núm: 0899/2025 con fecha 15 de octubre de 2025, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que, en relación con el expediente de referencia, núm. 1814/2025, relativo a la ejecución por medios Propios Personificados del Servicio --**Recogida de residuos sólidos urbanos. T.M. El Tanque**--, constan los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Consta acuerdo Plenario de fecha 24/10/2019, en relación con el asunto DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN) COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, cuya parte resolutive textualmente dice:

“PRIMERO.- Otorgar la conformidad expresa de esta Corporación a la declaración de la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 32.2 de la Ley 4/2015, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Solicitar formalmente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que inicie el procedimiento de modificación estatutaria para que GESPLAN pueda ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Ayuntamiento le pueda conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, y en coherencia con la regulación establecida en el art. 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Solicitar formalmente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que se tenga por designada como vocal único en el Consejo de Administración de GESPLAN, como representante de la totalidad de los municipios, a la representante designada por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), Dña. María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria.

...”

SEGUNDO.- Consta en los estatutos de GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), el Ayuntamiento de El Tanque, como poder adjudicador, según escritura pública ante notario de fecha 22/07/2020.

TERCERO.- Con registro de entrada núm. 2025-E-RE-1186 de fecha 26/09/2025, la empresa “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), presenta escrito al que adjunta los siguientes documentos:

- Propuesta Económica. **“Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. T.M. El Tanque”**

Siendo la acreditación económica de la oferta la siguiente:

El importe total de la propuesta asciende a la cantidad **de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (148.825,62 €)** conforme al siguiente desglose:





Ayuntamiento de El Tanque

 PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (SEIS MESES)					
TARIFAS 2024					
1.-Personal					
Codigo	Unidad	Descripción	Total ud	Precio	Importe
MO.001	h	Titulado superior (coordinación)	125,00	48,81 €	6.101,25 €
MO.003	h	Encargado (parte proporcional)	186,00	27,10 €	5.040,60 €
MO.008	h	Conductor veh.especiales	1.482,00	20,51 €	30.395,82 €
MO.010	h	Peón	741,00	17,18 €	12.730,38 €
Total 1 =					54.268,05 €
2.- Alquiler de vehículos					
Codigo	Unidad	Descripción	Total ud	Precio	Importe
PAJ	paj	Camión recolector de RSU compactador de 18 m³	1,00	39.226,20 €	39.226,20 €
PAJ	Mes	Camión tara 3.500 Kg, sin conductor	12,00	302,63	3.631,52 €
MQ.311	Mes	Vehículo Todoterreno Pick Up Doble Cabina.	6,00	970,70	5.824,20 €
Total 2 =					48.681,92 €
3.- Gastos de explotación					
Codigo	Unidad	Descripción	Total ud	Precio	Importe
PAJ	paj	Servicio de la limpieza de todos los contenedores (cada mes y medio)	3,00	2.319,59 €	6.958,77 €
PAJ	paj	Servicio de la limpieza de camión recolector de RSU compactador	12,00	417,85 €	5.014,20 €
PAJ	paj	Servicio de retirada de residuos a través de gestor autorizado	1,00	1.979,50 €	1.979,50 €
PAJ	paj	Servicio de recogida de residuos de envases, papel y cartón	1,00	4.500,00 €	4.500,00 €
PAJ	paj	Combustibles, lubricantes y reparaciones	1,00	9.000,00 €	9.000,00 €
PAJ	paj	Vestuario PRL	3,00	333,00 €	999,00 €
PAJ	paj	Suministro de contenedores 240 litros	10,00	110,00 €	1.100,00 €
Total 3 =					29.551,47 €
TOTAL COSTE DIRECTO					132.501,44 €
COSTES INDIRECTOS (4,0%)					5.300,06 €
GASTOS GENERALES (8,0%)					11.024,12 €
TOTAL PRESUPUESTO (sin IGIC)					148.825,62 €
IGIC 0% (operación no sujeta a IGIC)					- €
TOTAL PRESUPUESTO					148.825,62 €

CUARTO.- Con registro de entrada núm. 2025-E-RE-1221 de fecha 07/10/2025, la empresa “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), presenta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable relativa al cumplimiento del art 32 de la LCSP y sostenibilidad financiera

- Certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Directiva 24/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

QUINTO.- Con referencia al plazo de ejecución y puesto que este encargo ha venido realizándose por GESPLAN, desde el pasado 02/12/2024, prorrogado desde entonces, cuyo próximo vencimiento está previsto para el 28/10/2025, se propone establecer una nueva encomienda por un período de seis meses, comprendido entre el 29 de octubre de 2025 y el 28 de abril de 2026.

SEXTO. Consta Informe de Secretaría Intervención de fecha 14/10/2025, por el que se informa *favorablemente* la ejecución de las prestaciones por medios propios personificados.

SÉPTIMO. Consta crédito adecuado y suficiente para el abono del Encargo durante el actual ejercicio económico en la aplicación presupuestaria de gastos 1621.22799 (RC 2.25.0.01464), y al tratarse de un gasto plurianual, el importe correspondiente al ejercicio 2026, quedará condicionado a que en los presupuestos de dicho ejercicio exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente, todo ello conforme a lo estipulado en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas





Ayuntamiento de El Tanque

Locales y en los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos son una excepción al principio de anualidad, por cuanto son gastos plurianuales, aquellos que, iniciándose en un ejercicio, extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y se comprometan.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Encargar al medio propio personificado GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN) (CIF: A05046921) los servicios consistentes en **--Recogida de residuos sólidos urbanos. T.M. El Tanque--**, por un importe de **148.825,62 €**, y por un período de 6 meses, comprendido entre el 29 de octubre de 2025 y el 28 de abril de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria RC	Importe
2025	1621.22799 2.25.0.01464	49.608,54 €
2026	Condicionado a su incorporación en presupuesto económico ejercicio 2026, gasto plurianual, 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.	99.217,08 €

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a los de Intervención, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar a GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), la presente Resolución, haciéndose constar que deberá realizarse la formalización del encargo.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.”

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de El Tanque, de conformidad con 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

